

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020**

Al ser las dieciséis horas con treinta y tres minutos del jueves nueve de julio del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 45-07-2020, celebrada de manera presencial en Oficinas Centrales y de forma virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, y la MBA. Tatiana Loiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos y la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DEL ACTA NO. 43-06-2020

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio IMAS-SGSA-0404-2020 suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, sobre el Estado de Situación de la Licitación Pública Convenio Marco para la Adquisición de Equipos Informáticos y Software antivirus.

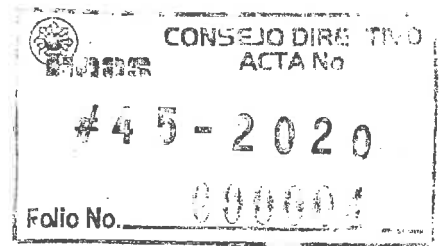
4.2. Copia del oficio IMAS-GG-1590-2020, suscrito por el señor Juan Carlos Laclé mora, Gerente General y dirigido Al señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, sobre el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada denominada "Avancemos".

4.3. Copia del oficio IMAS-GG-1591-2020, suscrito por el señor Juan Carlos Laclé mora, Gerente General y dirigido a la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, sobre el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada denominada "Avancemos".

4.4. Copia del oficio IMAS-GG-1592-2020, suscrito por el señor Juan Carlos Laclé mora, Gerente General y dirigido a la señora Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y señor Greivin Hernández González, Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, sobre el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada denominada "Avancemos".

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis para la designación del Oficial de Acceso a la Información, según oficio IMAS-GG-1565-2020.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020**

5.2. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), relacionado Expediente TAD-08-2019, según oficio IMAS-GG-1574-2020.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 43-07-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 43-07-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 285-07-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 43-07-2020 del jueves 02 de julio del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1 Oficio IMAS-SGSA-0404-2020 suscrito por la señora Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, sobre el Estado de Situación de la Licitación Pública Convenio Marco para la Adquisición de Equipos Informáticos y Software antivirus.

Explica la señora Heleen Somarribas que según acuerdo No. 258-06-2020 el Consejo Directivo autorizó el inicio del proceso de Licitación Pública para la adquisición de equipo informático en la modalidad de marco y otorgar en un plazo de 10 hábiles para que procediera conforme.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020

Una de las solicitudes fue la inclusión de tablets que no estaba en las especificaciones de la contratación como tal, donde la Unidad de Tecnologías de Información procedió a realizar la inclusión en los términos de referencia, hizo el traslado de la contratación de la solicitud el 29 de junio del 2020, el 30 de junio se venció el plazo para realizar la publicación, se procedió por parte del Área de Proveeduría la inclusión en el sistema, pero se presentó un problema para publicar, ese mismo día se envió un correo al SICOP, para que lo identificaran y hasta el 6 de julio se corrigió, al subir la contratación no se habilitó un apartado de oferta económica, eso no permitía la publicación de un convenio marco, una vez corregido el problema se procedió a realizar dicha publicación el martes 07 de julio del presente año, con esto se da por cumplido el acuerdo.

El señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loiza Rodríguez que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO No. 286-07-2020

CONSIDERANDO

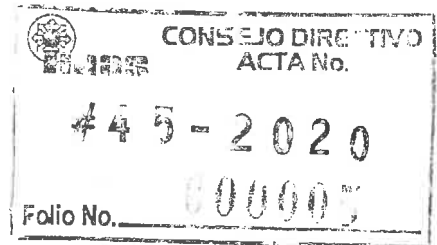
PRIMERO: Que Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 258-06-2020 del 15 de junio de 2020, se acordó lo siguiente:

“Primero: Que, de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo IMAS-SGSA-API-243-2020 de fecha 10 de junio de 2020, se da la Autorización de Inicio del Procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de equipo informático Modalidad: Convenio Marco para un plazo de ejecución contractual de 2 (dos) años con probabilidad de 1 (una) prórroga por un período igual de 2 (dos) años, para un total de 4 (cuatro) años.

Segundo: Que el plazo de ejecución del presente acuerdo de Consejo Directivo será de 10 (diez) días hábiles

SEGUNDO: Que el Área de Proveeduría Institucional procede a emitir el oficio IMAS-SGSA-API-305-2020 del 08 de julio de 2020, mediante el cual se informa las acciones y gestiones ejecutadas para el cumplimiento del Acuerdo indicado, las cuales se detallan:

1. El acuerdo se notifica en fecha 16 de junio 2020, por lo tanto, el plazo de ejecución del acuerdo es el 30 de junio del 2020.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020**

2. Los requerimientos técnicos fueron modificados por la unidad solicitante, para incluir tablets y software antivirus, según se analizó en la sesión de Consejo Directivo.
3. La solicitud de contratación fue modificada por la unidad solicitante y aprobada en fecha 29 de junio del 2020, según se visualiza en el Sistema SICOP.
4. La solicitud de contratación fue enviada al Distribuidor de la Proveeduría en fecha 30 de junio, 2020.
5. La solicitud de contratación fue asignada a la Lcda. Roxana Villalobos en fecha 30 de junio del 2020, según consta en correo electrónico del Sistema SICOP.
6. La Directriz GG-1567-06-2018 en el Punto 6 Plazos de la actividad contractual, indica que la persona asignada para la solicitud de contratación tiene un plazo de 3 días hábiles para la revisión de requisitos a partir de la notificación del Sistema SICOP.
7. La Proveeduría, con la debida antelación procedió a realizar la gestión de Cartel en versión definitiva, siendo que en fecha 30 de junio del 2020 y de conformidad con el plazo del Acuerdo del Consejo Directivo N° 258-06-2020, se pretendía publicar el concurso en el Sistema SICOP; sin embargo, la gestión no pudo ser finalizada por problemas técnicos en el sistema, específicamente al momento de proceder con el registro del sistema de evaluación de ofertas.
8. Debido a lo anterior, en fecha 30 de junio del 2020, se procedió a remitir correo electrónico a la mesa de ayuda del Sistema SICOP, para solicitar ayuda con el problema presentado. Se adjuntan correos enviados.
9. La Mesa de Ayuda SICOP, atendió el incidente en fecha lunes 6 de julio 2020.
10. El martes 7 de julio 2020, se procedió a publicar el concurso de Convenio Marco, con el número de procedimiento y expediente electrónico 2020LN-000002-0005300001.

POR TANTO, SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020

Dar por atendido el Acuerdo de Consejo Directivo N° 258-06-2020, referente a la autorización del procedimiento de “Licitación Pública para la adquisición de equipo informático Modalidad: Convenio Marco”

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

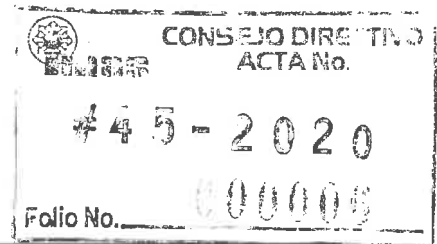
A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 Copia del oficio IMAS-GG-1590-2020, suscrito por el señor Juan Carlos Laclé mora, Gerente General y dirigido Al señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, sobre el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada denominada “Avancemos”.

El señor Juan Carlos Laclé procede a explicar los oficios que se presenta, son copias informativas que corresponden a una solicitud de conseguir mayores recursos para las transferencias monetarias condicionadas, en su momento se realizó una presentación de los resultados del programa, así como las dificultades económicas producto de la emergencia COVID-19.

La misiva hace referencia a la importancia del programa Avancemos y los resultados obtenidos, por ejemplo, en el año 2006 se tenía 8.099 estudiantes que recibían el beneficio y al cierre del año 2019 se reciben 203.205 estudiantes, con una inversión económica de ¢72.236.638.110.00 (setenta y dos mil doscientos treinta y seis millones seiscientos treinta y ocho mil ciento diez colones). También se mencionan en el documento las transferencias monetarias condicionadas (TMC) Avancemos, son las referencias que se tienen del Ministerio de Trabajo.

En su oportunidad indicó la señora Ericka Álvarez en relación con la cantidad de referencias que se estaban presentando y la importancia que tenía el programa, eso motivó al Consejo Directivo indicando a la administración hacer una extensiva solicitud a estas instancias para recaudar mayores recursos para estas transferencias.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020**

Señala el señor Presidente que se estaría pendiente las respuestas de los oficios presentados por la gerencia, a la vez da por recibido los oficios: IMAS-GG-1590-2020, IMAS-GG-1591-2020 y IMAS-GG-1592-2020.

4.3 Copia del oficio IMAS-GG-1591-2020, suscrito por el señor Juan Carlos Laclé mora, Gerente General y dirigido a la señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, sobre el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada denominada "Avancemos".

Se da por recibido.

4.4 Copia del oficio IMAS-GG-1592-2020, suscrito por el señor Juan Carlos Laclé mora, Gerente General y dirigido a la señora Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y señor Greivin Hernández González, Director General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, sobre el Programa de Transferencia Monetaria Condicionada denominada "Avancemos".

Se da por recibido.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. ANÁLISIS PARA LA DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1565-2020.

Indica el señor Presidente que se va a proceder a presentar la designación de la persona que ocupa el puesto de la Oficialía de Acceso a la Información, es una figura funcional creada para velar por la adecuada disposición de información para las personas ciudadanas, así como la atención de solicitudes en razón de información institucional.

Este cargo lo venía ocupando como una función adicional la señora Guadalupe Sandoval Sandoval, Jefa de Control Interno, no obstante, comunicó que no podía continuar desarrollando esas labores, por lo que se dispuso que podrían ser lideradas por personal que se encuentra en la Contraloría de Servicios.

Añade el señor Juan Carlos Laclé que según directriz 73-MP-MEIC del 27 de abril de 2017 "SOBRE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, se instruye a las instituciones descentralizadas a designar oficial de acceso a la información, en el Decreto 40200 MP-MEIC-MC del 02 de junio de 2017 se insta a cumplir con la anterior directriz.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020

“Artículo 14.- El Oficial de Acceso a la Información y al Oficial de Simplificación de Trámites.

Ambos oficiales tendrán, específicamente, las siguientes funciones con respecto del derecho de acceso a la información:

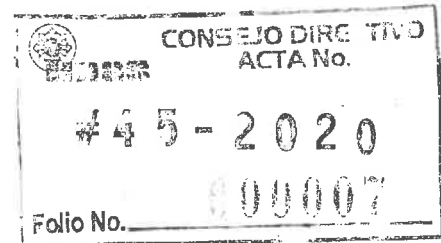
- a- Recibir las sugerencias planteadas de forma oral, física o electrónica referentes a conductas administrativas que obstaculizan o afectan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- b- Proponer al jerarca institucional todo tipo de recomendaciones de mejora en materia de la gestión institucional de cumplimiento efectivo del derecho de acceso a la información pública.
- c- Liderar el cumplimiento de la disposición contemplada en el artículo 15 de este Decreto.
- d- Recomendar a la autoridad jerárquica competente la apertura de investigación de funcionarios institucionales debido al incumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.
- e- Coordinar capacitaciones para la correcta implementación de este decreto en su respectiva institución.

Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo del IMAS, CD-320-07-2017 del 31 de julio de 2017, se designa a la Licenciada Guadalupe Sandoval Sandoval, como Oficial de Acceso a la Información, en ese momento se determinó que cumplía con el perfil para desempeñar estas funciones.

Mediante oficio EDA-027-2019 de fecha 23 de setiembre del 2019, la Licda. Guadalupe Sandoval, solicita a la Presidencia Ejecutiva que se le libere de las responsabilidades de Oficial de Acceso a la Información, en virtud de sus competencias en la Unidad de Control Interno y recomienda una persona de la Contraloría de Servicios o bien la normativa permite que no sea de esa unidad.

No obstante, mediante el oficio: IMAS-PE-0767-2020 del 08 de julio del 2020, el señor Juan Luis Bermúdez, en calidad de Presidente Ejecutivo, propone designar a l Lic. Gabriel Quirós Machado como el nueva Oficial de Acceso a la Información.

Al respecto, se propone el siguiente acuerdo: 1- *Dar por concluida la gestión de la Licenciada Guadalupe Sandoval Sandoval en calidad de Oficial de Acceso a la Información.* 2- *Designar al Licenciado Gabriel Quirós Machado como Oficial de*



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020**

Acceso a la Información. 3- Instruir al Licenciado Quirós para sustituir a la Licenciada Guadalupe Sandoval, en las comisiones o grupos de trabajo que representara la Licda. Sandoval en calidad de Oficial de Acceso a la Información.

Consulta el señor Ronald Cordero ¿cuánto tiempo tiene el señor Gabriel Quirós Machado de laborar en el IMAS?, ¿Si considera el señor Gerente General que el señor Gabriel Quirós tiene la despertéis suficiente para este tipo de responsabilidad?

Responde el señor Presidente que existen dos funcionarios de orden técnico en la Contraloría de Servicios uno es el Licenciado Juan Carlos Flores, Coordinador de esta área, sin embargo, el señor Gabriel Quirós Machado es una persona ordena y aplicada, por sus capacidades y hábiles sería el brazo que le permite al Coordinador sacar adelante los trabajos de la Contraloría de Servicios, e inclusive personalmente le ha asignado algunas tareas en el marco del Bono Proteger de monitorear las oficinas que ascienden terminación tecnológica con la población, es disciplinado y comprometido con la institución, visita el nivel local y lo conoce.

Añade que no solo es un funcionario que se ha quedado a nivel central, la recomendación viene desde la Presidencia, en caso que no proceda con la votación, estaría presentando su hoja de vida para que complementen la decisión de los miembros del Consejo Directivo según lo consideren conveniente.

El señor Juan Carlos Laclé que el señor Gabriel Quirós ingresó a la institución el 02 de octubre del 2017.

Insiste el señor Presidente si el Consejo Directivo se siente más cómodo contar con la hoja de vida del señor Gabriel Quirós, se puede dejar como un tema conocido y sujeto a decisión en la próxima sesión.

Manifiesta la señora Georgina Hidalgo que está bien que se proceda con la votación.

De igual manera considera el señor Rolando Fernández que se proceda con la votación, también es importante que personas jóvenes tenga experiencia en este tema, esto va ser un aprendizaje para un futuro.

El señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020

ACUERDO No. 287-07-2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Directriz 73-MP-MEIC del 27 de abril de 2017 "SOBRE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN" indica:

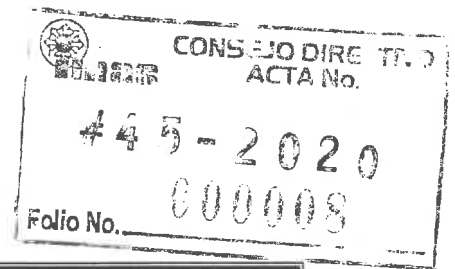
Artículo 4°.- Las instituciones descentralizadas contemplarán que el derecho de acceso a la información comprende el derecho de solicitar la información de acceso público sin que se deba exigir al administrado motivar tal solicitud, a recibir la contestación en el plazo establecido por la ley y a obtener la información requerida, en forma íntegra y veraz, salvo que lo requerido esté protegido por la normativa.

Artículo 6°.- Se instruye a las instituciones descentralizadas a designar en su institución a un Oficial de Acceso a la Información. Dicha designación podrá recaer sobre la Contraloría de Servicios de la institución, o en su defecto, sobre otro funcionario de la institución.

El Oficial de Acceso a la Información será competente para atender las quejas relacionadas con la falta de atención de las solicitudes de información de acceso público presentadas ante instancias internas de la institución.

El Oficial de Acceso a la Información incluirá en su informe anual de labores los datos estadísticos y acciones en torno al derecho de acceso a la información pública y pondrá en conocimiento del Oficial de Simplificación de Trámite dicha información. Además el Oficial de Acceso a la Información coordinará los procesos de acceso a la información pública y transparencia proactiva con los departamentos y/o direcciones de Tecnologías de Información, Planificación Institucional y Comunicación.

SEGUNDO: Que el Decreto 40200 MP-MEIC-MC del 02 de junio de 2017 en el artículo N°12 reitera la información del artículo 4 de la Directriz 73-MP-MEIC del 27 de abril de 2017 "SOBRE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN", indicando la necesidad de designar una persona en calidad de Oficial de Acceso a la Información y agrega:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020**

“Artículo 14.- El Oficial de Acceso a la Información y al Oficial de Simplificación de Trámites.

Ambos oficiales tendrán, específicamente, las siguientes funciones con respecto del derecho de acceso a la información:

- a- Recibir las sugerencias planteadas de forma oral, física o electrónica referentes a conductas administrativas que obstaculizan o afectan el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- b- Proponer al jerarca institucional todo tipo de recomendaciones de mejora en materia de la gestión institucional de cumplimiento efectivo del derecho de acceso a la información pública.
- c- Liderar el cumplimiento de la disposición contemplada en el artículo 15 de este Decreto.
- d- Recomendar a la autoridad jerárquica competente la apertura de investigación de funcionarios institucionales debido al incumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.
- e- Coordinar capacitaciones para la correcta implementación de este decreto en su respectiva institución.

Artículo 15.- Apoyo institucional al Oficial de Acceso a la Información y al Oficial de Simplificación de Trámites.

Cada jerarca institucional deberá brindar los medios y facilidades pertinentes para que los órganos regulados en los artículos 12, 13 y 14 de este decreto, puedan cumplir sus funciones en forma adecuada”.

TERCERO: Que mediante oficio CSC. 032-06-2017, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Jefe de la Contraloría de Servicios Institucional, referente a la directriz N° 73-MEIC-MC-sobre la transparencia y el acceso a la información pública y la resolución por parte de la Gerencia General, indica que a su oficina le “sería imposible atender el tema”.

CUARTO: Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo del IMAS, CD-320-07-2017 del 31 de julio de 2017, se designa a la Licenciada Guadalupe Sandoval Sandoval, como Oficial de Acceso a la Información.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020

QUINTO: Que mediante oficio EDA-027-2019 de fecha 23 de setiembre del 2019, la Licda. Guadalupe Sandoval, solicita que se le libere de las responsabilidades de Oficial de Acceso a la Información.

SEXTO: Que mediante el oficio IMAS-PE-EDA-002-2020, de fecha del 12 de febrero 2020, la Licda. Sandoval reitera su solicitud, expresando:

“...no es posible por parte de la suscrita continuar con el cargo de Oficial de Acceso a la Información, principalmente por la carga de trabajo, ya que mi persona es la Jefa de la Unidad de Control Interno, Unidad que cuenta con poco personal para el cumplimiento de sus obligaciones y además se coordina la Comisión de Valores Institucional...”

SÉPTIMO: Que mediante el oficio: IMAS-PE-0767-2020 del 08 de julio del 2020, el señor Juan Luis Bermúdez, en calidad de Presidente Ejecutivo, propone designar a l Lic. Gabriel Quirós Machado como el nueva Oficial de Acceso a la Información.

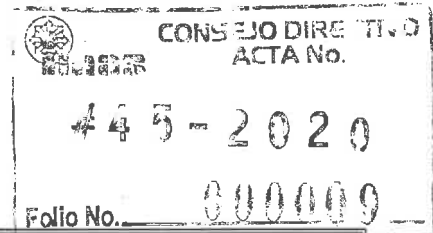
OCTAVO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1198-2020, la Gerencia General solicitó a la Licenciada Guadalupe Sandoval, “...realizar un informe del período en el que fungió como Oficial de Acceso a la Información, conteniendo al menos, las acciones realizadas, las actividades pendientes, la normativa vigente que atañe al tema de interés y las recomendaciones para quién continuará la labor de Oficial.”

NOVENO: Que mediante el oficio IMAS-PE-EDA-004-2020, la Licda. Guadalupe Sandoval, da respuesta a la solicitud del oficio IMAS-GG-1198-2020, entregando su informe de gestión como Oficial de Acceso a la Información.

DÉCIMO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1564-2020, Juan Carlos Laclé Mora, en calidad de Gerente General, hace traslado del oficio IMAS-PE-EDA-004-2020 al Lic. Gabriel Quirós Machado, para hacer entrega del informe de gestión de Guadalupe Sandoval en calidad de Oficial de Acceso a la Información y advierte que dicha designación será oficial hasta que el Consejo Directivo así lo dicte.

UNDÉCIMO: Que mediante el oficio IMAS-GG-1565-2020, el Máster Juan Carlos Laclé Mora, solicita al Consejo Directivo liberar de sus responsabilidades a la Licenciada Guadalupe Sandoval y designar al Licenciado Gabriel Quirós Machado, como el nuevo Oficial de Acceso a la Información.

POR TANTO, SE ACUERDA



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020**

1. Dar por concluida la gestión de la Licenciada Guadalupe Sandoval Sandoval en calidad de Oficial de Acceso a la Información.
2. Designar al Licenciado Gabriel Quirós Machado como Oficial de Acceso a la Información.
3. Instruir al Licenciado Quirós para sustituir a la Licenciada Guadalupe Sandoval, en las comisiones o grupos de trabajo que representara la Licda. Sandoval en calidad de Oficial de Acceso a la Información.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director *Ronald Cordero Cortés*, vota en contra.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero razona su voto en contra porque considera que esto es un tema muy delicado, debe ser una persona con mucha despertéis con el acceso a la información.

Al ser las 5:00 pm, se incorpora de forma virtual la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora

5.2. ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), RELACIONADO EXPEDIENTE TAD-08-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1574-2020.

Seguidamente, el señor Presidente procede con el análisis del presente punto de manera confidencial.

Se declara la confidencialidad de este tema de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Control Interno, por lo cual no deberá ser consignado el texto completo en el consecutivo de acuerdos. El trámite a todas las partes interesadas se hará con la misma confidencialidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020

El señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO No. 288-07-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

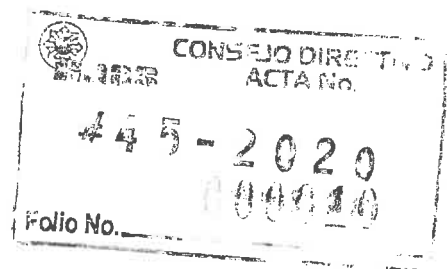
Al ser las 5:13 pm, se retira el señor Juan Luis Bermúdez Madriz.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Freddy Miranda se refiere a los datos del día de hoy sobre el COVID-19, fue algo que nadie vio venir, las personas que se contagiaron son las que viajan en avión de extractos medios y altos que podían cumplir con todas las normas, mantener la distancia social y la burbujas, personas que viven en cuarterías, espacios con una gran promiscuidad, ansiadnos, etc..

La discusión que se tuvo anteriormente sobre los recursos asignado para esta población en situación de calle no se están ejecutando, el AASAI aún está ejecutando algunos recursos del año 2019, los del año 2020 ni se están tocando.

Considera que viendo venir el problema, sería terrible si no se hace algo, por lo que consulta si el Consejo Directivo puede tomar acuerdos y acelerar para trasladar estos recursos para que se ejecuten en esta población en situación de calle, por ejemplo, para sacarlos de la calle y llevarlos a algún albergue, realmente desconoce la cantidad de dinero que existe sin ejecutar, o si basados en el decreto de emergencia se podría hacer algo, le parece que están cerca de llegar la situaciones y ver a personas muertas en la calle.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020

Responde la señora Heleen Somarribas que actualmente no cuenta con la información de los recursos disponibles, pero los podría presentar en la próxima sesión, sin embargo, los recursos de fuentes específicas tienen su uso como tal, se ha trasladado recursos para el subsidio de emergencias, la debida aprobación de FODESAF como ente que aporta los recursos, pero va a realizar el análisis al respecto.

Responde el señor Juan Carlos Laclé que existe una preocupación entendible, hay varios aspectos multicausales que nos llevan a esta situación. Revisando el informe que presenta AASAI sobre las instituciones que reciben los recursos, algunas de estas no han cumplido los requisitos. Otro elemento el programa de AASAI se financia con recursos propios del IMAS, presupuestariamente se cuenta con la cantidad de recursos alrededor de \$400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), con recursos del IMAS.

Otro factor que se debe gestionar y que se ha conversado a nivel de Presidencia Ejecutiva y Gerencia General para localizar e incorporar recursos económicos que permitan desde otras fuentes de financiamiento poder hacer el traslado de recursos a este tipo de organizaciones, eso por cuanto los recursos propios de la institución a pesar que hay un documento presupuestaria indicando que existen esos recursos y se tiene el efectivo correspondiente, las estimaciones y proyecciones favorables para la sostenibilidad del gasto operativo con inversión institucional en conjunto.

Aunque presupuestariamente existen los recursos, pero no se tiene la certeza que ese flujo de caja permita hacer una ejecución razonable de los recursos en la inversión social, evidentemente la Ley 4760, Reforma de Moteles, etc., todas las fuentes de financiamiento nos vienen a perjudicar.

Precisamente cuando se analizó el PEI, se dijo que las bonanzas del país estaban muy bien, aumentaba el empleo y la economía generando mayores recursos para instituciones como la CCSS y el IMAS, ahora que la situación del país no está bien y el comercio a través de los aeropuertos internacionales y el programa de Empresas Comerciales se ve afectado, esto viene a complicar aún más a la institución.

Será varios elementos que se deben analizar, la línea de trabajo consignada es la identificación de recursos frescos que ayuden a transferencias a organizaciones, proyectos, emprendimientos productivos, capacitación, donde se tomaron los recursos para trasladar al fondo de emergencias.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020

Interviene el señor Ronald Cordero indicando que en una sesión anterior el señor Presidente se refirió a la interinstitucionalidad, lo que le correspondencia a otras instituciones intervenir esta materia.

Consulta el señor Freddy Miranda ¿cuánto dinero no se ha ejecutado y que se podría quedar sin ejecutar?

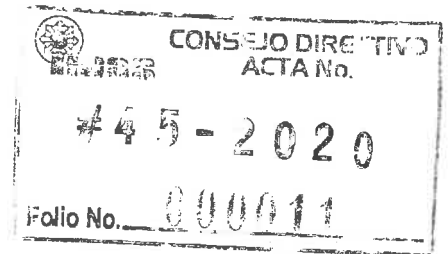
Responde el señor Juan Carlos Laclé que es un asunto de oportunidad y conveniencia, la institución no recibe fondos de ninguna institución para su gasto operativo, se necesita solventar y asegurar este gasto operativo, pero no se sabe hasta cuándo, se debe hacer una proyección hasta más allá del mes de diciembre del 2020.

Añade que la institución tiene gastos operativos alrededor de los ¢2.000.000.000.00 (dos mil millones de colones) con la contención del gasto que se ha hecho. En caso de llegar a un escenario donde podrían reducir el porcentaje que se recibe por la leyes, lo que menos se quiere es tener una situación financiera en que no se pueda cubrir la planilla institucional y proveedores, se debe tener programado un superávit con recursos propios del IMAS, para poder garantizar los meses posteriores: enero y febrero, pero el panorama es incierto, aunque se pueda tener esperanza que las Tiendas Libres van a operar a partir del mes de agosto pero no existe seguridad, en este momento la incertidumbre es muy alta.

El señor Freddy Miranda indica que la Institución tiene una misión que es prioritaria de atender esa población, en la circunstancias en las que se encuentra el país, cree que sería terrible que se realicen ahorras con recursos que son para atender esta población, porque se está previendo problemas de ingresos para la planilla a futuro, eso no lo acepta, se debe actuar de inmediato y la probabilidad que existan muertos en las calles.

Señala que si existen ¢ 400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones), se podrían utilizar para atender a esa población de inmediato, no solo por ser misión del IMAS, sino por un criterio de humanidad, estructuralmente tenemos una sociedad donde la desigualdad a aumentado. Indica que si esos recursos son para esta población se deben de aplicar de inmediato.

La señora Georgina Hidalgo secunda las palabra anteriores, por otra parte señala que escuchando las noticias se ve la vulnerabilidad del país, que ha invertido más en el sector económico que en el social. Debe existir un plan para asignar esos



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020**

recursos por parte de AASAI y la Gerencia General, para la atención de esa población en situación de calle tan desprotegida, se ha dejado a estas personas a la libre, es el momento de darles la mano.

Indica la señora Heleen Somarribas que cuenta con el informe de liquidación de la parte social al 30 de junio del presente año, se les puede hacer llegar a este Consejo Directivo.

El señor Juan Carlos Laclé coincide con lo expuesto anteriormente por los miembros del Consejo Directivo, en este momento la única organización que se le puede dar recursos económicos es la de Turrialba, las otras no han presentado sus liquidación.

Aclara que las decisiones se van tomando paulatinamente de acuerdo al escenario que se muestra, las cosas cambian de un día para otro. La situación es crítica que requiere la intervención del IMAS, pero también se necesitan recursos y que se den las condiciones, es decir, que las organizaciones estén listas para la entrega de los recursos, están se encuentran operando y tienen los recursos que no los han liquidado del año 2019.

Manifiesta la señora Ericka Álvarez que si bien es cierto el tema de las organizaciones y su financiamiento es importante, casi todos estos proyectos que se gestan son de infraestructura y equipamiento.

En cuanto a la preocupación que presenta por el señor Freddy Miranda la tiene todos por igual independientemente del lado en que este, sin embargo, cree que al final la preocupación nuestra debe ser que las personas que se encuentran en esta situación pueda recibir recursos para que se ubiquen en mejor espacio o podrán recibir atención en el momento.

Nos debe preocupar por un lado lo antes mencionado, pero también de cómo estamos en Bienestar Familiar con recursos para personas en situación de calle, que se iban a abordar como parte del programa de Bienestar Familiar, quizás para recordar esto y si existe alguna afectación en la atención de personas.

Responde el señor Juan Carlos Laclé que actualmente se tiene alrededor de \$4.000.000.000.00 (cuatro mil millones) para la política de precisión que se encuentra en las Áreas Regionales de Desarrollo Social para atender la Estrategia Puente al Desarrollo de acuerdo a la programación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020

A nivel centralizado existe ¢1.282.000.000.00 (mil doscientos ochenta y dos millones de colones), donde FODESAF hizo recorte de presupuesto para atención a familias se tenían que reservar ¢1.216.000.000.00 (mil doscientos dieciséis millones de colones) eran casi que no los iban a entregar, por lo consiguiente quedan ¢65.567.461.00 (sesenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y un colones) solamente para atender casos urgentes referidos por el PANI, INAMU, en atención a familias.

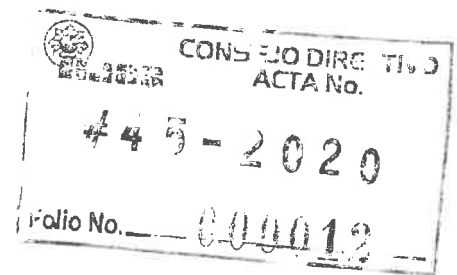
El señor Freddy Miranda solicita que se presente a este Consejo Directivo algunas alternativas, en la línea que plantea la señora Ericka Álvarez, no piensa que esos recursos se utilicen para equipamiento o infraestructura, sino para la atención directa a esta población de calle para reubicarlo en algún lugar en estas circunstancias para su alimentación, etc., en esa perspectiva, sin que se tenga que pasar por todo el trámite de las Instituciones de Bienestar Social, sería como un subsidio temporal en el marco de la emergencia, que se analice para ver si eso es factible.

Menciona el señor Rolando Fernández que apoya la anterior propuesta, e inclusive antes se mencionó el tema de la interinstitucionalidad, le gustaría conocer cuál es la estrategia de articulación que tiene AASAI con las distintas instituciones que están alrededor de fenómeno. En caso de algún presupuesto se podría destinar de una manera estratégica, se deben romper los paradigmas que ha sostenido la forma de asistencialismo, romperlo con el tema de la infraestructura.

Por otra parte, entiende el tema financiero de generación de recursos en la institución, tanto lo que existe y lo que no, la nómina con que se ha articulado esta emergencia, hay una estructura mental en la toma de decisiones que son el recorte y la austeridad, en un momento donde en realidad la expansión el apoyo y la asistencia social debería de ensancharse, aunque no exista recursos, se podría buscar donde si lo hay, con esto generar nuevas escalas de ir tocando puertas para atender a estas familias.

A pesar de no estar cerca de tomar una decisión como esta, pero dejarlo planteado, quede claro que es un acto de ética y moralidad en una coyuntura, estamos al borde del riesgo de encontrar personas fallecidas, saturación de los servicios hospitalarios.

Entiende que a nivel institucional se estén sosteniendo los pocos recursos existentes, sobre todo cuando está en riesgo el tema de las planillas, sino como



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 09 DE JULIO 2020
ACTA No. 45-07-2020**

opera la institución en realidad debería de velar por las personas que están en condición de vulnerabilidad y pobreza.

Cree necesario que se presente una estrategia por parte de AASAIA, para conocer como está planificando lo que viene.

Por otra parte, ha venido insistiendo en los datos de la población que el IMAS va a dejar de subsidiar, posiblemente transiten a la pobreza, ese análisis la justificante y el por qué, los cortes y la austeridad no sirve en un momento donde la recuperación económica va estar direccionada en un paradigma donde su lógica es empobrecimiento de las personas, este análisis es fundamental para dejarlo bien posesionado y así tener la certeza de la responsabilidad de lo que viene es aún más grave.

El señor Ronald Cordero comprende y está de acuerdo con lo externado por el señor Freddy Miranda, le gustaría saber los posibles caminos que la institución podría tomar, tomando en cuenta lo indicado anteriormente por el señor Juan Luis Bermúdez de la interinstitucionalidad, entiende que para poderlo ejecutarlo se necesita dinero, esto depende de recursos frescos que se pueda conseguir el Presidente Ejecutivo, esto es una función como Directores y sin coadministrar, el deber es escuchar propuestas y tratar de abarcar todo lo que se pueda a nivel general sin coadministrar.

El señor Rolando Fernández comenta que todo este análisis lo va a hacer llegar al señor Juan Luis Bermúdez.

La señora Ericka Álvarez informa que no va estar presente en la próxima sesión, para que se proceda con la respectiva justificación.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:48 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

